



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 277

NEUQUÉN, 19 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 3420/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente RODRIGUEZ, ALICIA LILIANA - L.P.N° 6081; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente RODRIGUEZ, ALICIA LILIANA, solicita el traslado desde el Sector Despacho y Archivo- Area Juridica Financiera y Administrativa- Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Hábitat al Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente RODRIGUEZ, ALICIA LILIANA antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


ARISTEQUILIA MIERA
Directora de Vinculación y Gestión
Dir. Mpal. de Administración y Personal
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR COORDINADOR GRAL. DE LA UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT Y EL SEÑOR JUEZ DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1

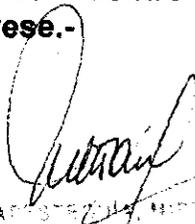
RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la ----- agente RODRIGUEZ, ALICIA LILIANA - L.P.Nº 6081 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 018.650.571 - Clase 1967 - Categoría 20 (veinte), desde el Sector Despacho y Archivo- Area Juridica Financiera y Administrativa- Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Hábitat al Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación N° 11-TF-1-0-1)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA


ADRIANA MARI
Dirección de Vinculación y Auditoría
Dir. local de Administración de Recursos Humanos
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO: YANES
CALABRESE

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1822
Fecha: 27 / 05 / 2011